

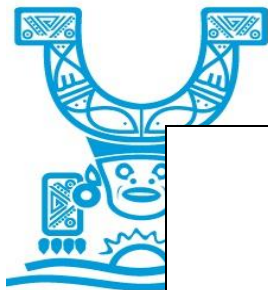


Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE DIRECTORIO ORDINARIA	ACTA Nº 76 13 de junio de 2017	http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-No-076-del-13-de-junio-de-2017-SESION-ORDINARIA.pdf	<p>Art 1.- El Directorio de la Empresa Pública Aguas de Manta, una vez conocidos y analizados los informes emitidos con las viabilidades técnicas, financieras y legales que constan en los antecedentes de esta resolución, resuelve con cuatro votos a favor, en segunda y definitiva instancia, "...Autorizar al señor Gerente General de la Empresa Pública Aguas de Manta, la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica destinada a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM, con el compromiso de asociación o consorcio conformado por el consorcio VEOLIA ECUADOR S.A. y PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. ...".</p> <p>Art 2.- El Gerente General de la Empresa Pública Aguas de Manta notificará la adjudicación del procedimiento No. AA-EPAM-001-2017 "SELECCIÓN DE UN PARTICULAR EN ALIANZA ESTRATÉGICA DESTINADA A LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INVERSIONES QUE FORTALEZCAN EL MODELO DE GESTIÓN DIRECTA DE LA EPAM" al compromiso de asociación o consorcio conformado por VEOLIA ECUADOR S.A. y PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A.; concediéndole, el plazo de 30 días a fin de que presente la documentación para la suscripción del contrato dentro del plazo concedido.</p>	Nº11 13 de junio de 2017		http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCIÓN-011.pdf
s/d	s/d	s/d	<p>Art 1.- El Directorio de la Empresa Pública Aguas de Manta, una vez conocido y analizado el informe emitido por el Comité de Análisis y Evaluación de la Oferta respecto aclaratorias al contrato del procedimiento No.AA-EPAM-001-2017, para la "...SELECCIÓN DE UN PARTICULAR EN ALIANZA TÉCNICA ESTRATEGICA DESTINADA A LA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INVERSIONES QUE FORTALEZCAN EL MODELO GESTIÓN DIRECTA DE LA EPAM. Resolvió aprobar las correcciones a redacciones o errores de forma al Proyecto del contrato de Alianza Estratégica destinada a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el modelo de gestión directa de la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM, aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio de 13 de junio de 2017;</p> <p>Art 2.- El Gerente General de la Empresa Pública Aguas de Manta proceda con el trámite respectivo para la formalización del contrato.</p>	Nº12 10 de agosto de 2017		http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-012.pdf



			<p>Art. 1.- Designar Abg. Paulo Sexto Bernal Balda como COORDINADOR TÉCNICO DE COACTIVAS DE LA EP-AGUAS DE MANTA.</p> <p>Art. 2.- Que el Gerente General de la Empresa Pública fundamentado en el Art. 63 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA, delega al Abg. Paulo Sexto Bernal Balda, para que cumpla con</p> <p>las funciones de Juez de Coactivas de esta entidad, quien dará cumplimiento con las disposiciones establecidas en esta Ordenanza en su TITULO X de la Jurisdicción Coactiva y demás normativas aplicadas en estos procedimientos.</p> <p>Art. 3.- Que la Dirección de Gestión de Talento Humano de la EP-Aguas de Manta realizará los tramites de ingreso a la nomina de la EP-Aguas de Manta en calidad de funcionario al Abg. Paulo Sexto Bernal Balda como COORDINADOR TÉCNICO DE COACTIVAS DE LA EP-AGUAS DE MANTA, tomando en consideración los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso al servicio público.</p>	N°13 23 de agosto de 2017	PRIMERA INSTANCIA	http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-013.pdf
s/d	s/d	s/d	<p>Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual-POA, Plan Anual de Contrataciones-PAC, y el Presupuesto del Ejercicio económico de año 2017, incrementando y disminuyendo las partidas presupuestarias correspondientes conforme lo determinado en los anexos.</p> <p>Art. 2.- Que cada una de las Direcciones de la Empresa Pública Aguas de Manta, que solicitaron la reformas a través de necesidades, realicen los trámites legales correspondientes, dar seguimiento y evalúen su ejecución;</p> <p>Art. 3.- Que el Plan Operativo Anual del año 2017 queda distribuido de la siguiente manera:</p> <p>PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 AREAS PRESUPUESTO INICIAL 29 de nov/2016 PRESUPUESTO REFORMADO 23 de agosto/2017</p> <p>Dirección de Gestión Comunicación y RR.PP 52.000,00 57.000,00 Dirección de Gestión de TIC's 102.000,00 102.000,00 Dirección de Gestión de Calidad, Ambiente y SSO 199.500,00 122.500,00 Dirección de Gestión Comercial & Marketing 450.000,00 1'539.000,00 Dirección de Gestión de Recursos Financieros 2'213.000,00 1'812.700,00 Dirección de Gestión de Talento Humano 7'715.000,00 7'330.000,00 Dirección de Gestión de Recursos Físicos y Servicios 1'543.500,00 1'481.548,00 Dirección Técnica 5'557.000,00 7'178.252.000,00 TOTAL 17.832.000,00 19'623.000,00</p> <p>COMUNIQUESE.- Coordinación General, todas las Direcciones de la Empresa Pública Aguas de Manta.</p>	N°14 23 de agosto de 2017		http://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-014.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/08/2017	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARIO DEL DIRECTORIO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Ing. Jose Espinoza	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					joseespinozam@epam.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(05) 2621-300 EXTENSIÓN 14	